

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO las Resoluciones N°s. 1113, 1115, 1118 y 1123/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Diego Mauricio APUGLIESE, y

## CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en los años 1997 y 1998, diversas materias, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que asimismo aprobó el examen de reválida por obtener cuatro insuficientes en la asignatura Modelos y Simulación I, sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1113, 1115, 1118 y 1123/2000 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1115, 1118 y 1123/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado en el año 1997 de las





Rectorado



materias Investigación Operativa II, Modelos y Simulación II, Sistemas de Información IV, Análisis Económico y en 1998 Redes de Información, exceptuándolo de sus correspondientes correlativas mediatas Probabilidad y Estadística, Cálculo Numérico y Modelos y Simulación I, al alumno Diego Mauricio APUGLIESE, Legajo Nº 4-22965-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 1113/2000 y dar validez a la aprobación del examen de reválida de la asignatura Modelos y Simulación I, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1174/2001

MEL US

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

Ing. CARLOS E. FANTINI SECRETARIO GENERAL A/C